



2.7

Bogotá, D.C., 2019-10-15 15:03

Señora

ELISA JARAMILLO CADAVID

Peticionaria

Calle 7 Sur No. 42 – 70 Edificio FORMUN Oficina 1601

elijc13@hotmail.com

Medellín – Antioquia

Asunto: Respuesta a su comunicación con radicación en la ANLA 2019149297-1-000 del 27 de septiembre de 2019. Solicitud de información relacionada con proyectos de minería en el municipio de Jericó – Antioquia.

Expediente: 15DPE51176-00-2019

Respetada señora Elisa:

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual eleva unos interrogantes relacionados con la ejecución de proyectos del sector de minería en jurisdicción del municipio de Jericó en el departamento de Antioquia, damos respuesta en los siguientes términos:

“1. La información correspondiente de todos los trámites solicitados ante esta Autoridad Nacional para la obtención de licencias ambientales en relación con títulos mineros, licencias mineras, solicitudes de legalización u otros proyectos mineros ubicados en jurisdicción del municipio de Jericó y/o que compartan jurisdicción con otro u otros municipios, dejando a salvo las que se hayan solicitado ante la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia -CORANTIOQUIA

2. De cada trámite solicitado ante esta autoridad se sirvan informarme: (...)

Por guardar estrecha relación los interrogantes transcritos, damos respuesta informando que consultado nuestro Sistema de Información de Licencias Ambientales -SILA y la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea -VITAL (<http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/>), a la fecha no hay solicitudes de licencia ambiental en etapa de evaluación para proyectos mineros de competencia de esta Autoridad Nacional, en jurisdicción del municipio de Jericó, departamento de Antioquia.

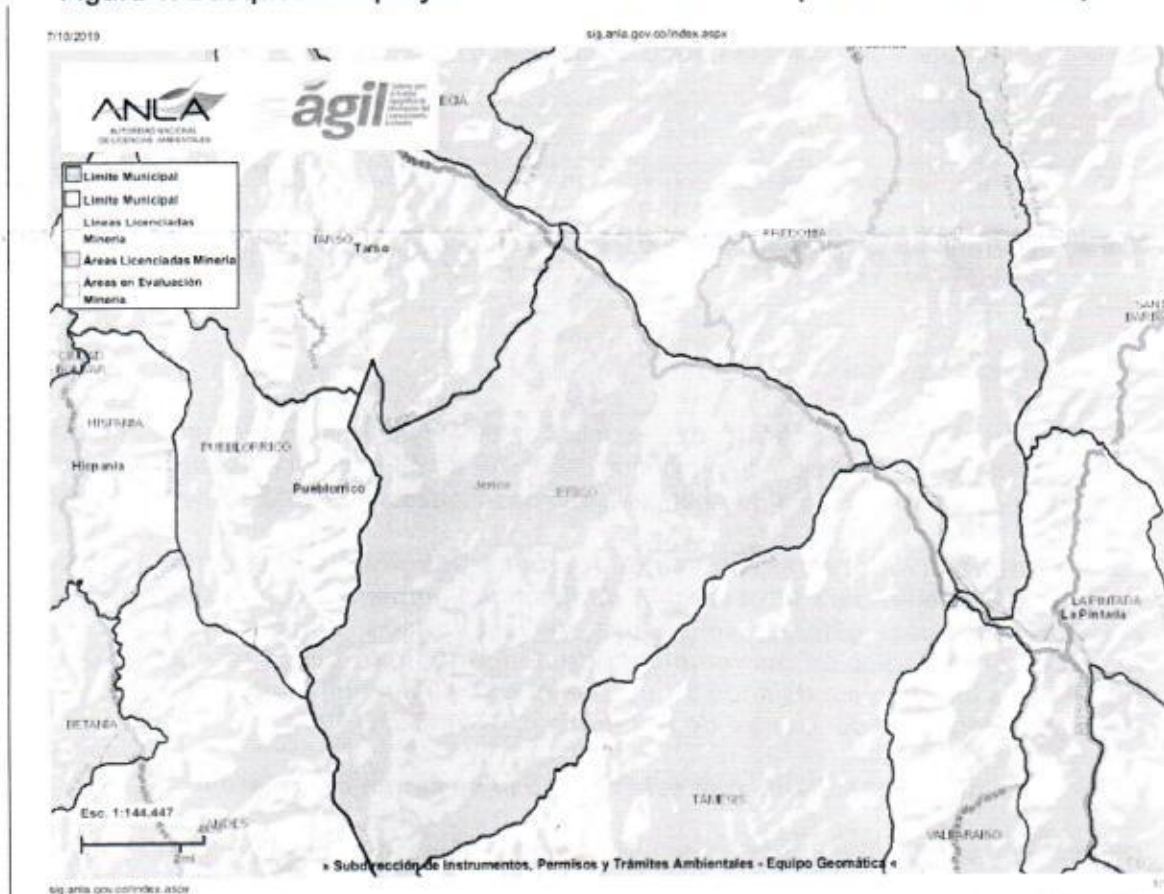
“3. La información correspondiente a todas las licencias ambientales que se encuentren concedidas u otorgadas para el desarrollo de proyectos mineros en jurisdicción del municipio de Jericó, Departamento de Antioquia. Al igual que para los títulos mineros otorgados en dicho municipio y que compartan jurisdicción con otros municipios.

4. De cada uno de los Actos Administrativos expedidos se sirvan informarme: (...)



De acuerdo con la consulta realizada en el Sistema para el análisis y Gestión de Información del Licenciamiento Ambiental –AGIL (<http://sig.anla.gov.co:86/index.aspx>), no se han otorgado licencias ambientales o establecido Planes de Manejo Ambiental de proyectos mineros de competencia de esta Autoridad Nacional en jurisdicción del municipio de Jericó- Antioquia, como lo muestra la figura 1:

Figura 1: Búsqueda de proyectos mineros en el municipio de Jericó - Antioquia



Fuente: Sistema para el análisis y Gestión de Información del Licenciamiento Ambiental –AGIL – ANLA, octubre de 2019

“5. La información correspondiente al estado de trámite, si se tiene solicitado dentro de la ANLA, de los siguientes títulos mineros otorgados en jurisdicción del municipio de Jericó; o si se hubiere solicitado trámite alguno informármelo en este sentido. Los títulos se identifican con la siguiente placa del Registro Minero Nacional:

**HHII-13
HIDK-03
SBO-10141**



Radicación: 2019160659-2-000

Fecha: 2019-10-15 15:03 - Proceso: 2019160659
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General

5810"

Consultado nuestro Sistema de Información de Licencias Ambientales -SILA y la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea -VITAL, a la fecha, no hay solicitud de licencia ambiental en evaluación y tampoco se ha otorgado licencia ambiental por parte de esta Autoridad Nacional para los títulos mineros mencionados en su escrito,

"6. La información correspondiente a todos los instrumentos de planificación ambiental otorgados por la ANLA en área que comprometa la jurisdicción del municipio de Jericó, dejando a salvo las que por competencia le correspondan a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia -CORANTIOQUIA, entre otros, como: (...)"

Al respecto, le informamos que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, fue creada mediante el Decreto 3573 de 2011, y de acuerdo con lo previsto en dicha norma " es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País."

Para el cumplimiento del objeto mencionado, la ANLA deberá cumplir entre otras funciones la de otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la ley y los reglamentos, y realizar el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales.

De acuerdo con lo anterior, esta Autoridad Nacional no tiene competencia para la formulación, adopción y ejecución de instrumentos de planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos del país, y demás planes mencionados en su escrito.

Es de aclarar que de conformidad con el Decreto 1640 de 2012 compilado en el Decreto 1076 de 2015, le corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS y a las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible, la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos y demás instrumentos mencionados en su escrito, de acuerdo con sus competencias.

Cordialmente,



SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO

Coordinador Grupo de Respuesta a Solicitudes Prioritarias

Anexos: No

Medio de Envío: Físico





Radicación: 2019160659-2-000

Fecha: 2019-10-15 15:03 - Proceso: 2019160659
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General

Ejecutores
MONICA ANDREA GUTIERREZ
PEDREROS
Profesional Técnico/Contratista

Revisor / Líder
JAVIER ALFREDO MOLINA ROA
Contratista

Fecha: 11 de octubre de 2019

Archivase en: 15DPÉ51176-00-2019
Formato: COOP_SEA_v5_43RD

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

